## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

## **CORTES GENERALES**



CORTES GENER	RALES X L
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y	RENTAS DE DIPUTADOS
Nombre y apellidos Guillermo Antonio Meijón Couselo	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Casado	Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30-11-2011
Diputado Senador Pontevedra	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
	XUNTA DE GALICIA - CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Retribuciones correspondientes a los trienios acumulados como funcionario docente del Cuerpo de Maestros. Conforme IRPF 2010.	4.352,51	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	PARLAMENTO DE GALICIA Retribuciones Dinerarias y En Especie correspondientes a la condición de Diputado en el Parlamento de Galicia. Conforme IRPF 2010.	30.813,57	
sea su denominación.			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Conforme IRPF 2010	5.442,63	
		<u></u>	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>			

			_
CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		€	
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)			

1 Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la

Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración. Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO IL DECLARACIÓN DE BIENES

30 NOV. 2011

ENTRADA.